

CIRCULAR 21 DE 2018

(febrero 14)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

<No contiene análisis de vigencia>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

PARA SECRETARÍA GENERAL, DIRECTORES DE AREA, JEFES DE OFICINA, COORDINADORES DE GRUPO DIRECCIÓN GENERAL, DIRECTORES REGIONALES, SUBDIRECTORES DE CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL Y COORDINADORES DE GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO Y MIXTO

Asunto: Lineamientos de Publicación Decreto [103](#) de 2015.

En cumplimiento de las funciones asignadas a la Dirección Jurídica por el artículo [16^{\(L\)}](#) del Decreto 249 de 2004, y en atención al principio de publicidad en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOPI, Portal SECOPII y Portales Institucionales, se Informa:

Decreto [103](#) de 2015.

Artículo [7](#)o.

Publicación de la información contractual. De conformidad con el literal (c) del artículo [3](#)o de la Ley 1150 de 2007, el sistema de Información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (Secop).

Los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben publicar la información de su gestión contractual en el plazo previsto en el artículo [19](#) del Decreto 1510 de 2013 (Artículo [2.2.1.1.1.7.1](#) del Decreto 1082 de 2015 Publicidad en el SECOP.).

Los sujetos obligados que contratan con recursos públicos y recursos privados, deben publicar la información de su gestión contractual con cargo a recursos públicos en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (Secop).

Artículo [8](#)o.

Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo [11](#) de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.

Se recuerda que el contenido de todos los actos administrativos en materia contractual sin importar la etapa del proceso, es responsabilidad directa de cada Director de Área, Jefe de oficina, Coordinador de Grupo, Director Regional y/o Subdirector de Centro, y su publicación **DEBERÁ REALIZARSE DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL PERFECCIONAMIENTO**, so pena de las sanciones administrativas y/o disciplinarias a que haya lugar por parte de la Entidad o los órganos de control.

Modalidades de contratación.

El equipo de trabajo y/o funcionarios que estén a cargo de dar trámite a toda solicitud a nivel nacional deberá publicar por modalidad de contratación los siguientes anexos de carácter obligatorio y sin excepción en los Portales de Contratación Secop I y Secop II así:

- Licitación Pública:

S Estudios Previos, Proyecto de Pliego de Condiciones, Aviso de convocatoria (Art. [30](#) Ley 80 de 1993), Resolución de Apertura o Acto Administrativo de Apertura, Pliego de Condiciones Definitivo, Acta de Comité (Si aplica), Acta de Cierre, Acta de Apertura de propuestas, Acta de Audiencia de Asignación de Riesgos, Informes de Evaluación, Adendas, Resolución de Adjudicación, Declaratorias Desiertas, Oferta seleccionada y Contrato, Adiciones, Prórrogas, Modificaciones, Informes de Supervisión, Pagos, Actas de liquidación y demás anexos que pertenezcan al proceso debidamente firmados y registrados.

- Selección Abreviada de Menor Cuantía:

- Estudios Previos, Proyecto de Pliego de Condiciones, Aviso de Convocatoria Pública, Resolución de Apertura o Acto Administrativo de Apertura, Pliego de Condiciones Definitivo, Acta de Cierre, Acta de Apertura de propuestas, Informes de Evaluación, Adendas, Resolución de Adjudicación, Declaratorias Desiertas, Oferta seleccionada y Contrato, Adiciones, Prórrogas, Modificaciones, Informes de Supervisión, Pagos, Acta de Liquidación, y demás anexos que pertenezcan al proceso debidamente firmados y registrados.

Selección Abreviada por Subasta Inversa:

- Estudios Previos, Proyecto de Pliego de Condiciones, Aviso de Convocatoria Pública, Ficha Técnica de Productos, Resolución de Apertura o Acto Administrativo de Apertura, Pliego de Condiciones Definitivo, Acta de Cierre, Acta de Apertura de Sobres y/o Ofertas Económicas, Informes de Evaluación, Adendas, Resolución de Adjudicación, Declaratorias Desiertas, Oferta seleccionada y Contrato, Adiciones, Prórrogas, Modificaciones, Informes de Supervisión, Pagos, Acta de Liquidación y de más anexos que pertenezcan al proceso debidamente firmados y registrados.

- Concurso de Méritos

- Estudios Previos, Proyecto de Pliego de Condiciones, Aviso de Convocatoria Pública, Resolución de Apertura o Acto Administrativo de Apertura, Pliego de Condiciones Definitivo, Acta de Cierre, Acta de Apertura de Sobres y/o Ofertas Económicas, Informes de Evaluación, Adendas, Resolución de Adjudicación, Declaratorias Desiertas, Oferta seleccionada y Contrato, Adiciones, Prórrogas, Modificaciones, Informes de Supervisión, Pagos, Acta de Liquidación y de más anexos que pertenezcan al proceso debidamente firmados y registrados.

- Mínima Cuantía

- Estudios Previos, Aviso de Convocatoria Pública, Acta de Cierre, Acta de Apertura de Propuestas, Informes de Evaluación, Adendas, Oferta seleccionada y Contrato, Adiciones, Prórrogas, Modificaciones, Informes de Supervisión, Pagos, Acta de Liquidación y de más anexos que pertenezcan al proceso debidamente firmados y registrados.

- Prestación de Servicios Personales

- Estudios Previos, Análisis del Sector, Contrato, Adiciones, Prorrogas, Informes de Supervisión, Pagos y de más anexos que pertenezcan al proceso debidamente firmado y registrado.

NOTA: Del cumplimiento a lo señalado, dependerá las acciones correctivas por parte de la Dirección Jurídica, Oficina de Control Interno de Gestión, Oficina de Control Interno Disciplinario.

Atentamente

DIANA CAROLINA MONTES AGUIRRE

Directora Jurídica (E)

<NOTAS DE PIE DE PÁGINA>.

1. 5. Emitir y establecer las directrices jurídicas para la aplicación de las normas por parte de la Entidad.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

